

ACTIVIDAD	REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2014.00.B.98.01 Mérida	2014.00.B.98.02 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar al personal del Gobierno de Extremadura relacionado con los vehículos, de los conocimientos establecidos en el Reglamento General de Vehículos. • Actualizar los conceptos y procedimientos establecidos en el Reglamento General de Vehículos. 	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos 2. El reglamento general de vehículos. Normas Generales 3. Homologación, inspección y condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques 4. Ciclomotores, ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías 5. Autorizaciones de circulación de los vehículos 	
PLAZAS	20 para cada edición	
DESTINATARIOS	Empleados Públicos: Técnicos coordinadores, mecánicos supervisores, mecánicos inspectores, administrativos y auxiliares administrativos de la estaciones de ITV, Especialistas de Oficio Mecánica, Oficiales de 1ª Mecánica, Oficiales de 2ª Mecánica, Peones especializados Mecánica y Conductores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Trabajadores de la estaciones de inspección técnica de vehículos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Trabajadores de los parques de maquinaria y/o mantenimiento de vehículos. Conductores	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 14, 15, 16 y 17 de octubre Mérida	Días 21, 22, 23 y 24 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días	
DURACIÓN	20 horas	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	